



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 DIC 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059423/2016, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Daniel Nicolás KOSLO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de capacitación "ISO 50001, Sistema de Gestión de la Energía" aprobado por Resolución N° 1622/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Daniel Nicolás KOSLO se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría I, C.U.I.T N° 20-12595088-5 según constancia a fs. 01;

Lo informado a fs. 05/06, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 07 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso "ISO 50001 – Sistema de Gestión de la Energía" aprobado por Resolución N° 1622/2016, por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$3.500,00.-), al Ing. Daniel Nicolás KOSLO, (D.N.I. 12.595.088), CUIT N° 20-12595088-5, Monotributista Categoría I. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Fisicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **1994**

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	PO/
	ÁREA OPERATIVA